

El Pleno del Ayuntamiento de Santacara, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la parada y estacionamiento de autocaravanas en Santacara

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se expondrá en Secretaría durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, reparos y observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y se procederá a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

Santacara, 2 de septiembre de 2020.-El Alcalde, Jesús Luis Caparroso Ruiz